

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206

MADRID NÚMERO 18

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 282 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Rodríguez Mena, contra la empresa “WSI Complutense, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 244 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de despido formulada por doña María del Mar Rodríguez Mena, frente a “WSI Complutense, Sociedad Limitada”, declaro improcedente el despido y extinguida la relación laboral, y condeno a la empresa “WSI Complutense, Sociedad Limitada”, a abonar a doña María del Mar Rodríguez Mena la cantidad de 15.746 euros como indemnización y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido a la notificación de la sentencia; en los períodos trabajados en otra empresa, solo proceden por la diferencia que pueda existir.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1033, DC 40, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “WSI Complutense, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.936/12)